

CAPACITACIÓN

Capacitación ESAL Extranjeras



**Recomendación 8 del GAFI y su rol en la
Prevención del Financiamiento del
Terrorismo**



¿Qué son las OSFL según GAFI?

“La persona jurídica u otra organización cuya actividad principal consiste en recaudar o administrar fondos para fines benéficos, religiosos, culturales, educativos, sociales o similares.”

1

- Entidad “Sin fin de Lucro”

2

- Su proposito es benéfico, religioso, cultural, social o fraternal, o para llevar a cabo otros tipos de “buenas obras”

3

- Su principal función, rol o actividad es la de recaudar o distribuir fondos

¿Quiénes aplican?

- Fundaciones
- Asociaciones
- Corporaciones
- ESALES

¿Cuál es el impacto de las medidas?

“Contar con medidas focalizadas y proporcionales, basadas en el riesgo, que no afecten ni desincentiven indebidamente las actividades legítimas de las OSFL.”

Riesgos Identificados



Amenazas

- Desvío de fondos hacia Organizaciones Terroristas
- Uso de las ESALES para encubrir actividades ilícitas en sectores económicos ilícitos.
- FragVinculaciónmentación y uso de efectivo
- con zonas geográficas de riesgo.

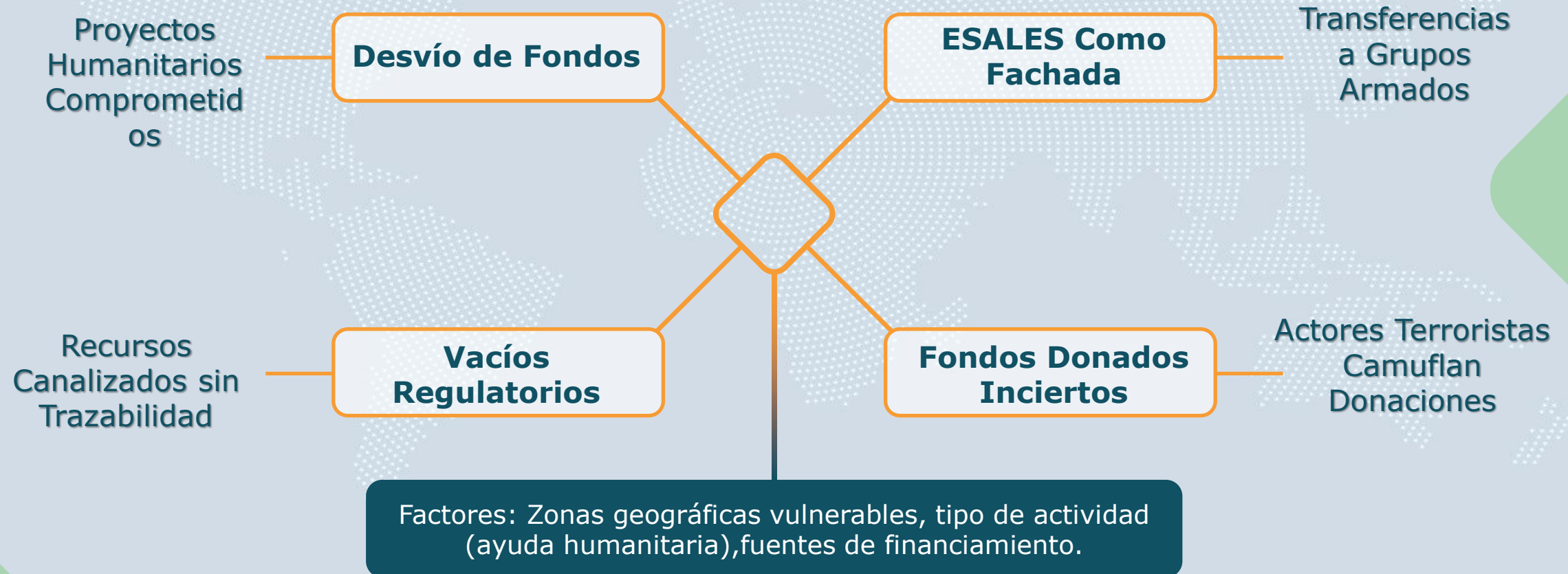


Vulnerabilidades

- Escasa trazabilidad de fondos en proyectos internacionales.
- Falta de capacitaciones a personal voluntario
- Uso inadecuado de plataformas de pago digitales
- Procedimientos insuficientes de verificación de beneficiarios
- Necesidad de una mayor cultura preventiva



Ejemplos de Riesgo de FT y sus factores en Colombia



SEÑALES DE ALERTA ESPECÍFICAS

Donaciones Injustificadas

OSFL recientemente registradas que reciben donaciones grandes o frecuentes sin justificar origen ni destino.

Estructuras Opacas

Ausencia de listas de beneficiarios, informes financieros, informes de transparencia.

Donantes Desconocidos

Aportes significativos de un solo donante o de múltiples donantes con origen desconocido.

Transferencias Fraccionadas

Transferencias que se fraccionan en múltiples operaciones pequeñas para evitar alertas.

Pagos Informales

Uso de efectivo o intermediarios informales para pagos.

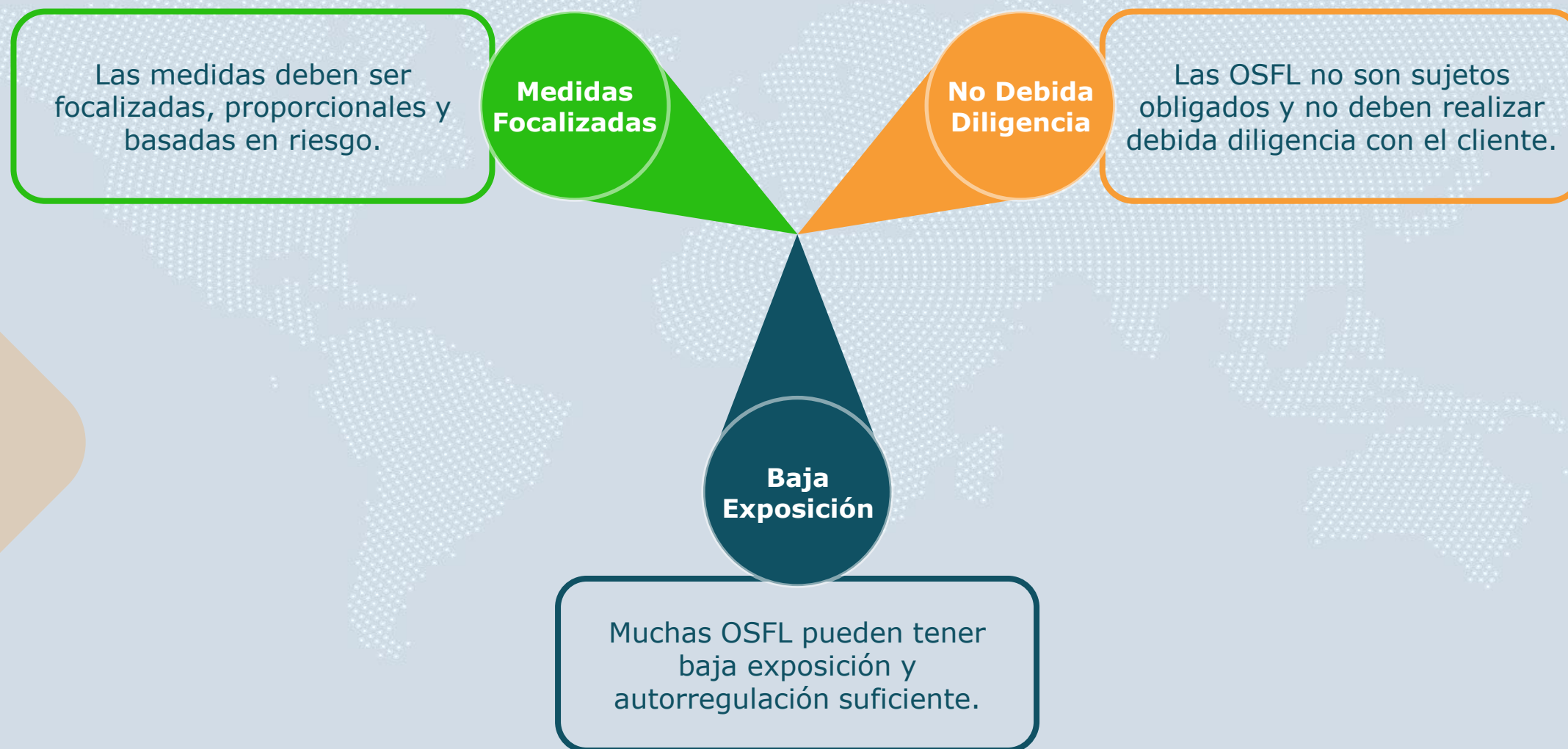
Vinculación con Personas Expuestas

Vinculación con personas políticamente expuestas, con antecedentes judiciales o conectadas a regiones de conflicto.

Proyectos sin Evidencia

Proyectos humanitarios sin evidencia verificable de ejecución.

Enfoque Basado en Riesgo



Buenas Prácticas para ESALES

Transparencia Financiera 1

Conservar Registros 2

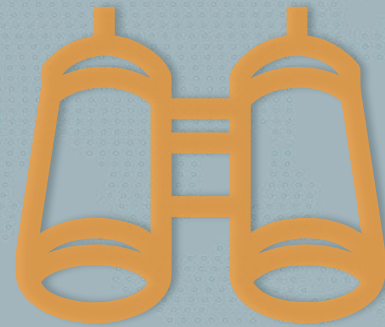
Reportar Operaciones Sospechosas 3

Monitoriar Proyectos 4

Implementar Políticas 5

Capacitar al Personal 6

Usar Canales Seguros 7



Normativa Nacional Actual Para ESLAES Extranjeras



**Ley 2195
de 2022**



**Decreto
0326 de
2023**



**Circulares
Externas
de 2020 -
2024**



**Circular
Informes
No
Financieros
de 2025**

Ámbito De Aplicación - Régimen De Medidas Mínimas

“Están obligadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica (Régimen de Medidas Mínimas), las Entidades Sin Ánimo de Lucro Extranjeras con negocios permanentes en Colombia cuyos ingresos totales del año inmediatamente anterior sean iguales o superiores a los nueve mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (9.000 SMMLV)



Para dar cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Medidas Mínimas no será necesaria la designación de un Oficial de Cumplimiento principal ni suplente, en la medida en que el representante legal o apoderado de la ESAL EXTRANJERA con negocios permanentes en Colombia deberá dar cumplimiento a las disposiciones descritas en el numeral 6 del Capítulo X”.



Ámbito de Aplicación - Programa de Transparencia y Ética Empresarial



“Las ESALES EXTRANJERAS con negocios permanentes en Colombia, con ingresos totales iguales o superiores a nueve mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (9.000 SMMLV) del año inmediatamente anterior, solamente estarán obligadas a identificar y evaluar los Riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional, de conformidad con el parágrafo primero del presente artículo.

Parágrafo Primero. Las ESALES EXTRANJERAS con negocios permanentes en Colombia obligadas a identificar y evaluar los riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional podrán hacerlo teniendo en cuenta las etapas de gestión de riesgos descritas en el numeral 5.2 del Capítulo XIII. Para tales efectos podrán determinar su procedimiento interno de la manera en la que lo consideren adecuado y no será necesaria la designación de un Oficial de Cumplimiento.



Presentación de Informe 75 - Sagrilaft, RMM y PTEE - Esales 2026



Presentación de Informes Empresariales SIRFIN

Últimos dos Dígitos del NIT	Plazo Máximo Para el Envío de Información
01-10	Décimo primer día hábil del mes de Julio
11-20	Décimo segundo día hábil del mes de Julio
21-30	Décimo tercer día hábil del mes de Julio
31-40	Décimo cuarto día hábil del mes de Julio
41-50	Décimo quinto día hábil del mes de Julio
51-60	Décimo sexto día hábil del mes de Julio
61-70	Décimo séptimo día hábil del mes de Julio
71-80	Décimo octavo día hábil del mes de Julio
81-90	Décimo noveno día hábil del mes de Julio
91-00	Vigésimo día hábil del mes de Julio

Línea de atención al usuario: 01-8000-114319

PBX: +57 (601) – 220 1000

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá, Colombia
